

Santo Domingo, D.N 24 de mayo de 2022

Señores

Ingeniería y Construcciones Civiles (INCO), SRL

Asunto

Notificación de No habilitación del sobre "B"

Referencia:

PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010

Distinguidos Señores:

Cortésmente, por medio de la presente, les informamos que el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, previo a las evaluaciones Técnicas, Financieras y Legales, elaboradas por los peritos designados al efecto, les hace formal **notificación de la No habilitación** para la apertura y lectura de su oferta económica sobre B, del proceso de selección Comparación de Precios PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010, correspondiente a los "Remozamientos ubicados en Edificio Sede y Dependencias", por no haber depositado debidamente los documentos solicitados detallados a continuación:

Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público y visado ante la Procuraduría General de la República.
(Subsanable) – No se encuentra visado ante la Procuraduría General de la República.

Finalmente, se les comunica que, a partir de la presente notificación, tienen un plazo de no mayor de diez (10) días calendario, para interponer recurso de consideración y jerárquico ante la Procuraduría General de la República en virtud de los dispuesto en el artículo 67 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y un plazo de treinta (30) días para recurrir ante el Tribunal Contencioso y Administrativo en virtud de lo que establece el artículo 5 de la Ley 13-07 Nobre el Tribunal Superior Administrativo.

Al agradecer su atención, les saludamos muy atentamente INIST

Consuelo Zuluaga Jordán



Santo Domingo, D.N 24 de mayo de 2022

Señores :

TEQTOPLAN ARQUITECTURA Y PLANIFICACION, SRL

Asunto :

Notificación de No habilitación del sobre "B"

Referencia:

PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010

Distinguidos Señores:

Cortésmente, por medio de la presente, les informamos que el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, previo a las evaluaciones Técnicas, Financieras y Legales, elaboradas por los peritos designados al efecto, les hace formal notificación de la No habilitación para la apertura y lectura de su oferta económica sobre B, del proceso de selección Comparación de Precios PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010, correspondiente a los "Remozamientos ubicados en Edificio Sede y Dependencias", por no haber depositado debidamente los documentos solicitados detallados a continuación:

Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público y visado ante la Procuraduría General de la República.
(Subsanable) – No se encuentra visado ante la Procuraduría General de la República.

Finalmente, se les comunica que, a partir de la presente notificación, tienen un plazo de no mayor de diez (10) días calendario, para interponer recurso de consideración y jerárquico ante la Procuraduría General de la República en virtud de los dispuesto en el artículo 67 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y un plazo de treinta (30) días para recurrir ante el Tribunal Contencioso y Administrativo en virtud de lo que establece el artículo 5 de la Ley 13-07 sobre el Tribunal Superior Administrativo.

Al agradecer su atención, les saludamos muy atentamente.

Consuelo Zuluaga Jordán

MINISTERIO



Santo Domingo, D.N 24 de mayo de 2022

Señores

PROCOCISA, SRL

Asunto

Notificación de No habilitación del sobre "B"

Referencia:

PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010

Distinguidos Señores:

Cortésmente, por medio de la presente, les informamos que el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, previo a las evaluaciones Técnicas, Financieras y Legales, elaboradas por los peritos designados al efecto, les hace formal **notificación de la No habilitación** para la apertura y lectura de su oferta económica sobre B, del proceso de selección Comparación de Precios PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010, correspondiente a los "Remozamientos ubicados en Edificio Sede y Dependencias", por no haber depositado debidamente los documentos solicitados detallados a continuación:

Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público y visado ante la Procuraduría General de la República.
(Subsanable) – No se encuentra visado ante la Procuraduría General de la República.

Finalmente, se les comunica que, a partir de la presente notificación, tienen un plazo de no mayor de diez (10) días calendario, para interponer recurso de consideración y jerárquico ante la Procuraduría General de la República en virtud de los dispuesto en el artículo 67 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y un plazo de treinta (30) días para recurrir ante el Tribunal Contencioso y Administrativo en virtud de lo que establece el artículo 5 de la Ley 13-07 sobre el Tribunal Superior Administrativo.

Al agradecer su atención, les saludamos muy atentamente.

Consuelo Zuluaga Jordán

PUBLICO



Santo Domingo, D.N 24 de mayo de 2022

Señores

ALISH GROUP, SRL

Asunto

Notificación de No habilitación del sobre "B"

Referencia:

PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010

Distinguidos Señores:

Cortésmente, por medio de la presente, les informamos que el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, previo a las evaluaciones Técnicas, Financieras y Legales, elaboradas por los peritos designados al efecto, les hace formal **notificación de la No habilitación** para la apertura y lectura de su oferta económica sobre B, del proceso de selección Comparación de Precios PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010, correspondiente a los "Remozamientos ubicados en Edificio Sede y Dependencias", por no haber depositado debidamente los documentos solicitados detallados a continuación:

 Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente. (Se puede verificar en línea). (Subsanable) – Fue depositada la misma certificación inicial (la no. C0222950774942), pero sin fecha.

Finalmente, se les comunica que, a partir de la presente notificación, tienen un plazo de no mayor de diez (10) días calendario, para interponer recurso de consideración y jerárquico ante la Procuraduría General de la República en virtud de los dispuesto en el artículo 67 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y un plazo de treinta (30) días para recurrir ante el Tribunal Contencioso y Administrativo en virtud de lo que establece el artículo 5 de la Ley 13-07 sobre el Tribunal Superior Administrativo.

Al agradecer su atención, les saludamos muy atentamente.

Consuelo Zuluaga Jordán



Santo Domingo, D.N 24 de mayo de 2022

Señores

CONSORCIO DE INGENIERIA Y PROYECTOS (CONINPROSA,

SRL)

Asunto

Notificación de No habilitación del sobre "B"

Referencia:

PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010

Distinguidos Señores:

Cortésmente, por medio de la presente, les informamos que el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, previo a las evaluaciones Técnicas, Financieras y Legales, elaboradas por los peritos designados al efecto, les hace formal notificación de la No habilitación para la apertura y lectura de su oferta económica sobre B, del proceso de selección Comparación de Precios PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010, correspondiente a los "Remozamientos ubicados en Edificio Sede y Dependencias", por no haber depositado debidamente los documentos solicitados detallados a continuación:

• Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). (No subsanable) – No indica el mantenimiento de la oferta.

Finalmente, se les comunica que, a partir de la presente notificación, tienen un plazo de no mayor de diez (10) días calendario, para interponer recurso de consideración y jerárquico ante la Procuraduría General de la República en virtud de los dispuesto en el artículo 67 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y un plazo de treinta (30) días para recurrir ante el Tribunal Contencioso y Administrativo en virtud de lo que establece el artículo 5 de la Ley 13-07 sobre el Tribunal Superior Administrativo.

Al agradecer su atención, les saludamos muy atentamente.

Consuelo Zuluaga Jordan



Santo Domingo, D.N 24 de mayo de 2022

Señores : CONSTRUCTORA GARMAT, SRL

Asunto : Notificación de No habilitación del sobre "B"

Referencia: : PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010

Distinguidos Señores:

Cortésmente, por medio de la presente, les informamos que el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, previo a las evaluaciones Técnicas, Financieras y Legales, elaboradas por los peritos designados al efecto, les hace formal **notificación de la No habilitación** para la apertura y lectura de su oferta económica sobre B, del proceso de selección Comparación de Precios PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010, correspondiente a los "Remozamientos ubicados en Edificio Sede y Dependencias", por no haber depositado debidamente los documentos solicitados detallados a continuación:

Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). (No subsanable) – No indica el mantenimiento de la oferta.

Finalmente, se les comunica que, a partir de la presente notificación, tienen un plazo de no mayor de diez (10) días calendario, para interponer recurso de consideración y jerárquico ante la Procuraduría General de la República en virtud de los dispuesto en el artículo 67 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y un plazo de treinta (30) días para recurrir ante el Tribunal Contencioso y Administrativo en virtud de lo que establece el artículo 5 de la Ley 13-07 sobre el Tribunal Superior Administrativo.

Al agradecer su atención, les saludamos muy atentamente

Consuelo Zuluaga Jordán



Santo Domingo, D.N 24 de mayo de 2022

Señores

LUAMCY COMPANY, SRL

Asunto

Notificación de No habilitación del sobre "B"

Referencia:

PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010

Distinguidos Señores:

Cortésmente, por medio de la presente, les informamos que el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, previo a las evaluaciones Técnicas, Financieras y Legales, elaboradas por los peritos designados al efecto, les hace formal notificación de la No habilitación para la apertura y lectura de su oferta económica sobre B, del proceso de selección Comparación de Precios PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010, correspondiente a los "Remozamientos ubicados en Edificio Sede y Dependencias", por no haber depositado debidamente los documentos solicitados detallados a continuación:

Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). (No subsanable) – No establece mantenimiento de la oferta.

Finalmente, se les comunica que, a partir de la presente notificación, tienen un plazo de no mayor de diez (10) días calendario, para interponer recurso de consideración y jerárquico ante la Procuraduría General de la República en virtud de los dispuesto en el artículo 67 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y un plazo de treinta (30) días para recurrir ante el Tribunal Contencioso y Administrativo en virtud de lo que establece el artículo 5 de la Ley 13-07 sobre el Tribunal Superior Administrativo.

Al agradecer su atención, les saludamos muy atentamente.

Consuelo Zuluaga Jordán



Santo Domingo, D.N 24 de mayo de 2022

Señores

MAR Y LUNA INGENIEROS, SRL

Asunto

Notificación de No habilitación del sobre "B"

Referencia:

PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010

Distinguidos Señores:

Cortésmente, por medio de la presente, les informamos que el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, previo a las evaluaciones Técnicas, Financieras y Legales, elaboradas por los peritos designados al efecto, les hace formal notificación de la No habilitación para la apertura y lectura de su oferta económica sobre B, del proceso de selección Comparación de Precios PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010, correspondiente a los "Remozamientos ubicados en Edificio Sede y Dependencias", por no haber depositado debidamente los documentos solicitados detallados a continuación:

 Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). (No subsanable) – No fue depositado.

Finalmente, se les comunica que, a partir de la presente notificación, tienen un plazo de no mayor de diez (10) días calendario, para interponer recurso de consideración y jerárquico ante la Procuraduría General de la República en virtud de los dispuesto en el artículo 67 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y un plazo de treinta (30) días para recurrir ante el Tribunal Contencioso y Administrativo en virtud de lo que establece el artículo 5 de la Ley 13-07 sobre el Tribunal Superior Administrativo.

Al agradecer su atención, les saludamos muy atentamente.

Consuelo Zuluaga Jordán



Santo Domingo, D.N 24 de mayo de 2022

Señores

PROCITROM, SRL

Asunto

Notificación de No habilitación del sobre "B"

Referencia:

PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010

Distinguidos Señores:

Cortésmente, por medio de la presente, les informamos que el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, previo a las evaluaciones Técnicas, Financieras y Legales, elaboradas por los peritos designados al efecto, les hace formal notificación de la No habilitación para la apertura y lectura de su oferta económica sobre B, del proceso de selección Comparación de Precios PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010, correspondiente a los "Remozamientos ubicados en Edificio Sede y Dependencias", por no haber depositado debidamente los documentos solicitados detallados a continuación:

Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). (No subsanable) – El formulario no tiene sello de la compañía.

Finalmente, se les comunica que, a partir de la presente notificación, tienen un plazo de no mayor de diez (10) días calendario, para interponer recurso de consideración y jerárquico ante la Procuraduría General de la República en virtud de los dispuesto en el artículo 67 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y un plazo de treinta (30) días para recurrir ante el Tribunal Contencioso y Administrativo en virtud de lo que establece el artículo 5 de la Ley 13-07 sobre el Tribunal Superior Administrativo.

Al agradecer su atención, les saludamos muy atentamente.

Consuelo Zuluaga Jordan



Santo Domingo, D.N 24 de mayo de 2022

Señores

INMOBILIARIA SIXTO 23, SRL

Asunto

Notificación de No habilitación del sobre "B"

Referencia:

PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010

Distinguidos Señores:

Cortésmente, por medio de la presente, les informamos que el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, previo a las evaluaciones Técnicas, Financieras y Legales, elaboradas por los peritos designados al efecto, les hace formal notificación de la No habilitación para la apertura y lectura de su oferta económica sobre B, del proceso de selección Comparación de Precios PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0010, correspondiente a los "Remozamientos ubicados en Edificio Sede y Dependencias", por no haber depositado debidamente los documentos solicitados detallados a continuación:

Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público y visado ante la Procuraduría General de la República. (Subsanable) – No establece mantenimiento de la oferta.

Finalmente, se les comunica que, a partir de la presente notificación, tienen un plazo de no mayor de diez (10) días calendario, para interponer recurso de consideración y jerárquico ante la Procuraduría General de la República en virtud de los dispuesto en el artículo 67 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y un plazo de treinta (30) días para recurrir ante el Tribunal Contencioso y Administrativo en virtud de lo que establece el artículo 5 de la Ley 13-07 sobre el Tribunal Superior Administrativo.

Al agradecer su atención, les saludamos muy atentamente.

Consuelo Zuluaga Jordán